



Oficio UT-PNT-2024
Asunto: Respuesta a solicitud 2024
24 de octubre de 2024

SOLICITANTE 250479600005124

Por este medio y en atención a su requerimiento público realizado en fecha 18 de octubre del año 2024, ante la Plataforma Nacional de Transparencia registrado bajo el folio **2504796000005124** y con expediente número **051/2024** a este organismo público descentralizado; consiguientemente, dentro del plazo que la legislación de la materia de vigencia nos concede, con esta fecha se le **notifica y entrega la correspondiente respuesta** para que surta los efectos legales y administrativos conducentes en relación a lo solicitado y que consiste en:

*(...) del 1 de marzo de 2019 al 15 de febrero de 2022 tiempo en el cual era Jefa del Departamento de Substanciación Ana Cecilia García Navarro pido información estadística por la cual no me puede ser negada ni salirme que se reserva quiero cifras en números y cantidades de revisiones realizadas a las declaraciones patrimoniales que recibí, expedientes abiertos por hallazgos o irregularidades en declaraciones patrimoniales, expedientes abiertos por responsabilidad desagregando la calificación de la falta o que hubiesen tenido prescripción, medios de apremio que solicito para hacer cumplir las determinaciones, medidas cautelares recibidas por las autoridades de investigación, cuantos expedientes tuvieron prescripción con su motivo de prescripción.
(...)*

Respuesta

Al respecto, a efecto de atender en tiempo y forma la solicitud de información de referencia, me permito comunicarle que, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de este Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, donde se determinó que el tiempo en que la ex Servidora Pública aludida fungió como Titular Responsable de las Tareas de Substanciación en el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, fue del primero de septiembre del año dos mil veintiuno y hasta el treinta de octubre de ese año, en razón del periodo de cargo anteriormente mencionado, es que se dará respuesta los requerimientos vertidos en la solicitud de información en mérito.

En cuanto a la información estadística; respecto de **revisiones realizadas a las declaraciones patrimoniales**, informo que, por parte de la aludida y en el periodo de cargo referido, no hubo o recibió alguna revisión a declaraciones patrimoniales, debido a que no es una función inherente a la Autoridad Substanciadora, cargo que ella desempeñaba.

En relación a los **expedientes abiertos por hallazgos o irregularidades en declaraciones patrimoniales**, manifiesto que en el periodo de cargo no se aperturó ningún expediente de presunta responsabilidad administrativa por irregularidades en materia de declaraciones patrimoniales.

Por otra parte, en el caso de **expedientes abiertos por responsabilidad**, en el periodo de cargo mencionado, se aperturó un expediente por presunta responsabilidad administrativa, al cual recayó resolución, resolviendo el fondo del asunto, de ahí que **no opero prescripción alguna**.



SEPyc
Secretaría de Educación
Pública y Cultura



**COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SINALOA**
Organismo Público Descentralizado

Por último, en lo referente a cuántas *medidas de apremio solicitó para hacer cumplir las determinaciones, medidas cautelares recibidas por las autoridades de investigación y cuántos expedientes tuvieron prescripción con su motivo de prescripción*, la respuesta es cero.

Sin otro particular, en vía de respuesta electrónica, se da contestación a lo requerido con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10,14, 19, 20,133, y 136, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**.

Culiacán, Sinaloa a 24 de octubre del 2024

ATENTAMENTE

L.A. Gustavo Gaxiola Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia
del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SINALOA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA